



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Pertenencia N° 1100140030022019-00757

Tomando en consideración a la solicitud que antecede y que la curadora designada en auto del 6 de octubre de 2023, acreditó su imposibilidad para tomar posesión del cargo, se le releva del mismo y, se nombra como curador *ad litem* de la demandada MARÍA MAGDALENA MELO RINCÓN y de las demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión, al abogado JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico gsus2805@hotmail.com, informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto admisorio, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío dentro del expediente.

Fíjense como gastos provisionales de curaduría la suma de **\$320.000**, los cuales deberán ser sufragados por el extremo demandante.

Una vez aceptado el cargo por parte de la auxiliar de la justicia, désele posesión y remítasele copia del proceso, con el fin de que pueda desempeñar la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
44 hoy 20 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario